

NACIONES UNIDAS

**COMISIÓN ECONÓMICA
PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL**



Distr.
LIMITADA

LC/L.1059(CRM.7/2)
24 de septiembre 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

Séptima Conferencia Regional sobre la Integración
de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social
de América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 19 a 21 de noviembre de 1997

**TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN
DE LA SÉPTIMA CONFERENCIA REGIONAL**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA	1
1. Mandato y funciones	1
2. Propósitos de la reunión	1
B. ANOTACIONES AL TEMARIO	2
1. Elección de la Mesa	2
2. Aprobación del temario provisional	2
3. Actividades realizadas por la Secretaría y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe desde la sexta Conferencia Regional.	3
4. Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000.	4
5. Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000.	4
6. Consideración de propuestas y aprobación de los acuerdos de la Conferencia	4
7. Otros asuntos	4

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA

1. Mandato y funciones

La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe se realiza en cumplimiento de los mandatos del Plan de Acción Regional (PAR) de 1977¹ y se reúne periódicamente, con una frecuencia no superior a los tres años. Cumple fundamentalmente, de acuerdo al mismo PAR, las siguientes funciones:

a) Identifica las necesidades regionales y subregionales de asistencia técnica y presta ayuda a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región para que puedan responder a tales necesidades;

b) Propone recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL basadas en los estudios realizados por su Secretaría acerca de la forma más viable para poner en práctica los acuerdos adoptados por las conferencias regionales de las Naciones Unidas;

c) Realiza evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas;

d) Evalúa periódicamente el cumplimiento del Plan de Acción Regional;

e) Proporciona un foro para el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración de la mujer en el desarrollo económico y social a distintos niveles y permita que los países de la región compartan sus experiencias correspondientes.

2. Propósitos de la reunión

La séptima Conferencia Regional tiene, además, la función de evaluar el cumplimiento del Programa de Acción para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 adoptado en la sexta Conferencia Regional (Mar del Plata, septiembre de 1994) y promover la aceleración de la implementación de dicho programa.

¹ Véase CEPAL, Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (E/CEPAL/1042/Rev.1), Santiago de Chile, noviembre de 1977, párrafos 87 y 88.

B. ANOTACIONES AL TEMARIO

1. Elección de la Mesa

Las delegaciones elegirán a la Mesa Directiva de la séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe, que continuará en funciones hasta la designación de la siguiente, en la próxima conferencia regional.

De acuerdo a criterios establecidos por la misma Mesa Directiva,² se procurará que en la constitución de la nueva Mesa se logre una adecuada distribución geográfica y se respete el principio de rotación. Asimismo, la Mesa Directiva consideró necesario discutir el tema de la asistencia regular a las reuniones como un "compromiso explícito que deberían adquirir los países" al pasar a formar parte de ésta.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones considerarán el temario provisional y organizarán los trabajos de la Conferencia.

La Conferencia tendrá ante sí, para su aprobación, el siguiente temario provisional:³

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario
3. Actividades realizadas por la Secretaría y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe desde la sexta Conferencia Regional
4. Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000
5. Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000
6. Consideración de propuestas y aprobación de los acuerdos de la Conferencia
7. Otros asuntos

² Véanse, CEPAL, Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (LC/G.1855), Santiago de Chile, enero de 1995, capítulo E; y el Informe de la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (E/CEPAL/CRM.3/L.02), Santiago de Chile, 1983 que recomienda:

"a) poner en práctica el principio de rotación de los cargos de la Mesa Directiva entre los países miembros de la CEPAL;

b) para mayor facilidad y efectividad de su funcionamiento, reducir el número de integrantes de la Mesa Directiva a los titulares de la Presidencia, de las tres Vicepresidencias y de la Relatoría;

c) procurar una adecuada distribución geográfica, incluyendo en la Mesa a representantes de Centroamérica, del Caribe, del Grupo Andino y del Cono Sur".

³ Documento LC/L.1052(CRM.7/1) del 6 de agosto de 1997.

Para la organización de sus trabajos la Conferencia podrá considerar la propuesta formulada por la Mesa Directiva en su vigésimo cuarta sesión, que contiene las siguientes recomendaciones:

a) para facilitar el debate de los puntos 4 y 5, establecer dos grupos de trabajo abiertos a todas las delegaciones, que se reunirían los días 20 de noviembre en la mañana y en la tarde y el 21 de noviembre en la mañana. Se sesionaría en plenaria el 19 de noviembre y el 21 de noviembre en la tarde;

b) la presentación en los grupos de trabajo del punto 4 del temario provisional (documento I) estaría a cargo de Argentina y México, en tanto que Cuba y Honduras se encargarían de presentar el punto 5 (documento II);

c) de acuerdo a lo solicitado por la Mesa Directiva, en el mes de agosto la Secretaría de la CEPAL envió a los países miembros lineamientos para facilitar el debate, y les pidió una síntesis de uno o de los dos temas que se analizarán.

3. Actividades realizadas por la Secretaría y la Mesa Directiva de la Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe desde la sexta Conferencia Regional

La Presidenta de la Mesa Directiva informará a los asistentes de las actividades realizadas por la Mesa desde la sexta Conferencia Regional.

Para complementar esta información las delegaciones tendrán ante sí los informes de las cinco reuniones que ha celebrado la Mesa durante su mandato.⁴

La Secretaría de la CEPAL informará a las delegaciones sobre las actividades realizadas desde el 1º de junio de 1994 hasta el 31 de julio de 1997. Las delegaciones tendrán ante sí el informe de actividades pertinente.⁵

Asimismo, se presentará el documento "Actividades a nivel subregional del Caribe relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe para el período comprendido entre el 1º de junio de 1994 y el 30 de agosto de 1997" (LC/L.1062(CRM.7/3)Add.1).

⁴ Véanse los informes publicados por la CEPAL de las siguientes reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe: vigésima (LC/L.872(MDM.20/3)), vigésimo primera (LC/L.904 (MDM.21/3)), vigésimo segunda (LC/L.966(MDM.22/4)), vigésimo tercera (LC/L.999(MDM.23/3)) y vigésimo cuarta (LC/L.1061(MDM.24/3)).

⁵ Actividades de la Secretaría de la CEPAL relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe desde el 1º de junio de 1994 hasta el 31 de julio de 1997 (LC/L.1062(CRM.7/3)).

4. Acceso al poder y participación en la toma de decisiones.
América Latina y el Caribe: políticas de equidad
de género hacia el año 2000

La Secretaría de la CEPAL presentará en plenaria una síntesis del documento de trabajo titulado "Acceso al poder y participación en la toma de decisiones. América Latina y el Caribe: políticas de equidad de género hacia el año 2000" (LC/L.1063(CRM.7/4)).

De acuerdo a la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en el grupo de trabajo y será presentado por Argentina y México.

5. Desarrollo sostenible, pobreza y género.
América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000

La Secretaría de la CEPAL presentará en plenaria una síntesis del documento de trabajo titulado "Desarrollo sostenible, pobreza y género. América Latina y el Caribe: medidas hacia el año 2000" (LC/L.1064(CRM.7/5)).

De acuerdo a la organización de los trabajos, este punto se analizará más en detalle en el grupo de trabajo y será presentado por Cuba y Honduras.

6. Consideración de propuestas y aprobación de los
acuerdos de la Conferencia

Las propuestas que se sometan a la consideración de la Conferencia tendrán como propósito acelerar el avance en la instrumentación del Programa de Acción Regional.

7. Otros asuntos

La Mesa Directiva acordó proponer, como parte de sus actividades, la conmemoración del vigésimo aniversario de la primera Conferencia Regional y de la aprobación del Plan de Acción Regional y el quincuagésimo aniversario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.